



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 188-2012-GRA/PR

VISTA:

La comunicación de fecha 03 de febrero del 2012 del Señor Mauro Fernández Mendoza, mediante la cual se solicita se rectifique la Resolución Ejecutiva Regional N° 891-2011-GRA/PR por la que se le otorga la Medalla de Oro al Sr. Percy Murguía como gestor de la declaratoria de la Danza Qamili;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 891-2011-GRA/PR de fecha 28 de noviembre del 2011 se otorgó la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa al Sr. Franklin Percy Murguía Huilca, en mérito a su valiosa contribución en la difusión de los aspectos artísticos y culturales de la Provincia de Caylloma.

Que, con fecha 03 de febrero del 2012, se recibe la comunicación del Sr. Mauro Fernández Mendoza solicitando se rectifique la referida resolución, en vista de que la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Danza Qamili, no fue efectuada por el Sr. Murguía;

Que, en el cuarto considerando de la referida resolución se ha consignado: *“Que, su actividad cultural no solo la ha desarrollado en el campo musical, sino que también ha estudiado y contribuido al conocimiento y difusión del folklore regional, habiendo conseguido que se declare a la Provincia de Caylloma como Capital del Folklore de la Región Arequipa (Acuerdo Regional N° 049-2011-GRA/CR-Arequipa) y se declare como Patrimonio Cultural de la Nación a las danzas “Witite” y “Qamili” (Resolución Directoral Nacional N° 1011/INC y Resolución Viceministerial N° 224-2011-UMPCLC-MC)”* (el resaltado es agregado);

Que, a través del escrito de fecha 27 de febrero del 2012 el Sr. Murguía aclara que efectivamente no fue gestor principal para que la danza Qamili sea declarada como Patrimonio Cultural de la Nación, pero sí formó parte de las gestiones, adjuntando copia del Oficio N° 117-2009-MPA-GGSE-SGET que el Alcalde Provincial de Arequipa cursó a la Directora del Instituto Nacional de Cultura respaldando la propuesta del Sr. Murguía y del Acuerdo Regional N° 031-2009-GRA/CR-Arequipa que dispone la adhesión y respaldo del Consejo Regional para que las danzas Witite y Qamili sean declaradas patrimonio cultural;

Que, de otra parte, se ha revisado los antecedentes de la mencionada resolución verificando que la distinción otorgada es a pedido de la Asociación Distrital Caylloma, contando con el respaldo de una serie de instituciones y personalidades representativas de Arequipa y Caylloma; documentos en los cuales se considera al Sr. Murguía como gestor principal para que se declare a la danza Qamili como patrimonio cultural;

Que, pese a que no existe error alguno por parte del Gobierno Regional de Arequipa, tal como consta en el Informe N° 008-2012-GRA/SG; es conveniente hacer la precisión correspondiente, aclarando lo que corresponda en el cuarto considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 891-2012-GRA/PR de fecha 28 de noviembre del 2011;

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere al Presidente Regional;



SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- PRECISAR el contenido del cuarto considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 891-2011-GRA/PR de fecha 28 de noviembre del 2011, en el sentido que el Sr. Franklin Percy Murguía Huilca formó parte de las gestiones y estudios realizados para ser declarado Patrimonio Cultural de la Nación a la danza "Qamili".

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los ~~VEINTISEIS~~ días del mes de marzo del año dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

